MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 123-2022-MDP/A

Pachacamac, 02 Setiembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley.

Que, según el artículo 20º del numeral 17, Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones, Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de esta Municipalidad, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea para contribuir con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6 y 17 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha a **MADELEINE SOCORRO LAGONES LLANQUI**, en el cargo de la **SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaria General cumpla con diligenciar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC
EFRAIN LARA ROMAN
ALCALDE (e)

MADELEINE LAGONES
02/09/22
Recibido